



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016).

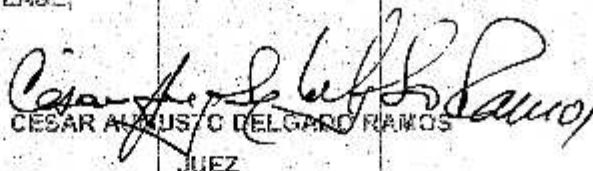
Radicación: No. 2015 - 00126  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ROSA ELENA BERNAL  
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -  
FNPSM y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo jueves veintiocho (28) de julio de 2016 a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir o impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración; y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ